



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del 2024, reunidos en la Sala ISSTECH, sito en Libramiento Norte S/N y Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, los CC. C.P. [redacted] Subdirectora de Administración y Finanzas, y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH; [redacted], Subdirector de Servicios Médicos y Suplente de la Presidenta del CEPCI; Lic. [redacted], Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Secretario Ejecutivo del CEPCI; Lic. [redacted], Jefa de la Unidad de Auditorías y Gestión de Calidad, y Secretaria Técnica del CEPCCI; Ing. [redacted], Contralor Interno e Integrante Titular del Comité y Representante del Órgano Interno de Control; Lic. [redacted], Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas e Integrante Titular del Comité; C.P. María [redacted], Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas e Integrante Titular del Comité; Lic. [redacted], Analista Ejecutivo "A" de la Unidad de Atención y Orientación al Derechohabiente e Integrante Titular del Comité; con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH, bajo la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del ORDEN DEL DIA.-----
3. Lectura y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI de fecha 09 de mayo del 2024.-----
4. Someter para conocimiento del Comité el contenido del Escrito de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por la C. [redacted], quien denuncia presunta violencia institucional en contra del C. [redacted], médico adscrito a la Clínica de Consulta Externa Tuxtla.-----
5. Someter para conocimiento del Comité el contenido del Acta Circunstanciada de Hechos instrumentada por el Dr. [redacted], Director del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", derivado de quejas verbales de diversos pacientes contra el C. [redacted] (Médico Especialista Cirujano) y determinar lo correspondiente.-----
6. Someter para conocimiento del Comité el contenido del Escrito de inconformidad del C. Guillermo Tovar Lara en relación a la licitación LCPE/ISSTECH/009/2024 del ISSTECH y determinar lo correspondiente.-----
7. Asuntos generales.-----
a) Lectura de la Circular No. SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/DEPCI/0003/2024 de fecha 17/mayo/2024, signado por el Lic. [redacted], Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la SHyFP.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum necesario.-----

En el uso de la palabra la C.P. [REDACTED] Subdirectora de Administración y Finanzas, y Presidenta del Comité, da la bienvenida a los integrantes del mismo, procediendo a pasar lista de asistencia y verificó la existencia del quórum necesario de conformidad como lo determina el artículo 25 fracción III y el artículo 32 de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, por lo que se declara legalmente instalada la sesión.-----

2. Lectura y aprobación del ORDEN DEL DIA.-----

Acto seguido la C.P. [REDACTED] Subdirectora de Administración y Finanzas, y Presidenta del Comité, procede a dar lectura y somete a la consideración de los integrantes del Comité la **ORDEN DEL DIA**, misma que es aprobada por unanimidad, dando inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, procediéndose entonces al análisis y valoración para su aprobación de los siguientes asuntos:-----

3. Lectura y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI de fecha 09 de mayo del 2024.-----

En el uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo del Comité**, dio lectura del Acta de la **Tercera Sesión Extraordinaria del CEPCI** de fecha 09 de mayo del 2024, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

4. Someter para conocimiento del Comité el contenido del Escrito de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por la C. [REDACTED] quien denuncia presunta violencia institucional en contra el C. [REDACTED], médico adscrito a la Clínica de Consulta Externa Tuxtla.-----

Que con fecha 01 de febrero del 2024, fue recepcionado en la Subdirección de Administración y Finanzas el Memorándum No. ISSTECH/SSM/DAM/OMT/0198/2024 de fecha 01/febrero/2024, mismo que fue remitido a la C. P. [REDACTED] Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH, adjuntándole copia del **escrito sin número** de fecha **29 de enero del 2024**, signado por la C. [REDACTED], el cual dirigió al Director General del Instituto, para su atención correspondiente, escrito y anexo que se adjunta a la presente actuación, mismos que se reproducen íntegramente como si se insertasen a la letra, dicho escrito fue recepcionado el **02 de febrero del 2024** en la **Secretaría Ejecutiva del CEPCI**, mismo que se le da lectura en este acto para conocimiento y acuerdo del pleno. -----

5. Someter para conocimiento del Comité el contenido del Acta Circunstanciada de Hechos instrumentada por el Dr. [REDACTED] Director del Hospital



de Especialidades "Vida Mejor", derivado de quejas verbales de diversos pacientes contra el C. [REDACTED] (Médico Especialista Cirujano) y determinar lo correspondiente.-----

Que mediante **MEMORÁNDUM NO. ISSTECH/UJ/0596/2024** de fecha **09 de abril del 2024**, el Lic. [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto, hizo llegar a la C.P. [REDACTED] Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del ISSTECH, "**Acta Circunstanciada de Hechos** de fecha **23 de febrero de 2024**, instrumentada por el personal directivo del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", en donde refieren hechos ocurridos el día **22 de febrero de 2024**, derivado de las quejas verbales de diversos pacientes específicamente de quienes debieron ser atendidos en el turno vespertino por el Dr. [REDACTED] Médico Especialista Cirujano adscrito al citado nosocomio; tal y como se advierte de la narración substancial de los hechos contenidos en el instrumento legal de mérito, por haber ejercido presuntamente una conducta contraria a los principios Constitucionales y Generales que debe observar en su calidad de servidor público, trastocando con su actuar el contenido de los artículos 7, 15, 17 y demás relativos al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Lo anterior, en términos de los artículos 36 y 71 del Acuerdo por el que se emite el Código antes aludido, el cual tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública en la actuación de sus servidores; mismos documentos que se adjuntan a la presente actuación, los cuales se reproducen íntegramente como si se incertacen a la letra, por lo que en este acto se da lectura del citado oficio y acta circunstanciada de hechos anexa, para conocimiento y acuerdo del pleno.-----

6. Someter para conocimiento del Comité el contenido del Escrito de inconformidad del C. [REDACTED] en relación a la licitación LCPE/ISSTECH/009/2024 del ISSTECH y determinar lo correspondiente.-----

Que mediante **Escrito** de fecha **20 de mayo del 2024**, signado por el C. [REDACTED], Gerente General de CIME (Calidad Integral en Mantenimiento Electrónico) hizo llegar a la C.P. [REDACTED], Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del ISSTECH, inconformidad en relación a la **licitación LCPE/ISSTECH/009/2024 del ISSTECH**, en el cual manifiesta lo siguiente:-----

"Que el fallo de la licitación en comento, misma que se abstuvo de firmar por su inconformidad externada en el evento, la cual ya fue subida a la plataforma y dado un fallo normal, no sin antes hacer ver en el acto a la Lic. [REDACTED], Jefa del Departamento de Adquisiciones, que la decisión que estaban tomando dañaría a la institución y por ende al derechohabiente una vez que dio lectura al fallo adjudicándole en su totalidad a la Empresa [REDACTED] con un monto de \$1,320,807.32 IVA incluido para un total de 109 lotes, una cifra que me pareció absurda para poder realizar un mantenimiento de calidad a un universo de 582 equipos (un promedio de \$1,956.40 pesos por equipo) entre ellos equipos de alta especialidad como Tomógrafos, Rayos X, Rayos X con Uroscopia, Arco en C, Mastógrafo, Ventiladores Volumétricos, Ortopantógrafos, por mencionar algunos".-----

"Que en el 2019, tuvimos la oportunidad de trabajar para esta institución rompiendo con la

[Handwritten signature and initials in blue ink]

línea que traía otra empresa por varios años atrás, encontramos anomalías que van desde re-ensamblar aproximadamente 30 camas que las tenían en calidad de deshuesadero, rescatando aproximadamente 20 camas con el mismo costo que propusimos al ganar la licitación, esto en el Hospital de Especialidades "Vida Mejor".-----
"También fuimos coartados por el Ing. [REDACTED] Ingeniero Biomédico de dicho hospital (quien de primera instancia nos comentó que él era muy celoso de sus equipos) a pesar de que tenemos los conocimientos en Rayos X, a traer un especialista de la marca para poder ingresar y darle mantenimiento preventivo al tomógrafo, a lo cual accedimos con el fin de cumplir a la institución el costo de mantenimiento al tomógrafo que fue de \$ 30 mil pesos. Encontramos fusibles puenteados con alambres de alto calibre (#12) en equipos de alta especialidad como es en Arco en C y aún así fuera de servicio".-----
"Por eso exhorto a las autoridades correspondientes (Contraloría) que realicen un análisis minucioso del tema, más allá del cumplimiento de dichas bases de dicha licitación, que el único interés particular es brindar un mantenimiento de calidad a los equipos médicos apegados a normativa, y con esto apoyar a la institución a mantener sus equipos operativos y a poner en práctica la transparencia, ya que el beneficio al final es para el derechohabiente (pacientes). Según las bases de la licitación el Comité podrá decir si la propuesta es viable o no, siempre buscando el bien para la institución y en mi opinión se hizo caso omiso a esta regla. Esperando sea atendida la inconformidad, quedo de usted".-----

7. Asuntos generales.-----

a) Lectura de la **Circular No. SHyFP/SSJyP/DEPClyE/DEPCI/0003/2024** de fecha **17/mayo/2024**, signado por el Lic. [REDACTED] Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y función Pública.-----

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo** a manera de información, procedió a dar lectura a los integrantes del **Comité**, la **Circular** en comento, relativo a la recepción de denuncias para que se lleven a cabo las acciones necesarias, a efecto de que dentro de los plazos establecidos y mediante el procedimiento establecido, se les de el cumplimiento a las obligaciones que señala el documento, debiéndose emitir las recomendaciones y observaciones a los órganos administrativos del Ente Público y en su caso, dar vista al Órgano Interno de Control.-----

Los integrantes del **Comité de Ética**, se dan por enterados de los asuntos planteados, y previo análisis y discusión de los mismos, se emiten los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- Referente a los **puntos 4 y 5 del Orden del Día**, el **Comité** determina de conformidad con el **artículo 60** de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, que deberá prevenirse por única ocasión a todos y cada uno de los denunciantes a efecto de que sus respectivos escritos de denuncia, cuenten con los requisitos establecidos en las **fracciones I, II, III y IV del artículo 57** de los **Lineamientos** de la materia, mismos que deberán ser presentados y dirigidos a



este **Comité de Ética** y ofrezcan sus pruebas que puedan coadyuvar para el esclarecimiento de los hechos, en términos del **artículo 74** del precepto legal de mérito; otorgándoles un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente para que subsanen las deficiencias pertinentes; apercibiéndoles que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, no se dará trámite a la denuncia respectiva.-----

SEGUNDO.- En relación al **punto 6 del Orden del Día**, sobre el **Escrito de inconformidad del C. Guillermo Tovar Lara**, en relación a la **licitación LCPE/ISSTECH/009/2024 del ISSTECH**, y con fundamento en el **primer párrafo del Artículo 66** de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: *“Cuando los hechos denunciados no sean competencia del Comité de Ética, la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva procurará orientar a la persona denunciante, indicándole la o las instancias a las que podrá acudir para tales efectos”*. En este marco el **Comité** determina que presente su inconformidad ante la instancia correspondiente que para el caso es la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, y que lo fundamente con la Ley de Adquisiciones, toda vez que el hecho denunciado no es competencia del Comité de Ética.----

TERCERO.- Respecto al **punto número 7 del Orden del Día**, el pleno se da por enterado del contenido de la **Circular** emitida por el Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, para su observancia correspondiente.-----

**FIRMAN DE CONFORMIDAD QUIENES EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON
POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL
ISSTECH**

C. P. [Redacted]
Subdirectora de Administración y Finanzas
y Presidenta del CEPCI

Dr. [Redacted]
Subdirector de Servicios Médicos y
Suplente de la Presidenta del CEPCI



Lic.

[Redacted name]

J. de Oficina de Desarrollo Organizacional
y Secretario Ejecutivo del CEPCI.

Lic.

[Redacted name]

Jefa de Unidad de Auditorías y Gestión de
Calidad y Secretaria Técnica del CEPCI.

Ing.

[Redacted name]

Contralor Interno e Integrante Titular del
Comité y Representante del Órgano Interno
de Control

Lic.

[Redacted name]

Subdirectora de Prestaciones
Socioeconómicas e Integrante Titular del
Comité

C.P.

[Redacted name]

Jefa del Depto. de Prestaciones
Económicas e Integrante Titular del Comité

Lic.

[Redacted name]

Analista Ejecutivo "A" de la Unidad de
Orientación y Atención al
Derechohabiente e Integrante Titular del
Comité

Los nombres y firmas corresponden a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH resultante de la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI-ISSTECH, realizada el día 28 de mayo del 2024.